

PARA CCOO EL INCREMENTO DEL 2% NO ES DISCUTIBLE

## **LAS DIRECCIONES DE LAS CAJAS DEBEN CUMPLIR LO ACORDADO**

Sí, son las Direcciones de las Cajas, que al fin y al cabo conforman la patronal ACARL, quienes deciden si cumplen o no con lo acordado en el Convenio. CCOO ya hemos cumplido nuestra parte ratificando un Convenio que, tras su publicación en el BOE, vuelve a tener vigencia legal.

Nada ha cambiado en estos últimos años que justifique una interpretación distinta del Convenio. El texto es el mismo desde el año 1998 que ya decía *"La escala salarial anual vigente... para el período comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 1999, se incrementará en el IPC estimado por el Gobierno..."* y ese ha sido el texto que, sin ninguna variación, se ha firmado desde entonces hasta hoy –por esa patronal y por todos los sindicatos-.

Además, la referencia del IPC estimado por el Gobierno es la misma desde el año 2002 y es coincidente con la previsión de inflación del BCE, el 2% y así lo han reflejado todos los Acuerdos Interconfederales para la Negociación Colectiva firmados desde 2002 por las Confederaciones Empresariales, CEOE y CEPYME, y las Confederaciones Sindicales, CCOO y UGT.

¿Por qué lo cuestionan ahora? Pues porque es posible que la inflación final del año no alcance el 2% y algunas direcciones igual se piensan que van a resolver los problemas que tienen –por la crisis pero también por una deficiente gestión de la que son responsables- arañando una parte del incremento salarial.

CCOO responderemos con la contundencia que sea necesaria si se produjera un incumplimiento de esta magnitud y no dudamos que, ante una decisión de este tenor, todos los sindicatos –firmantes y no firmantes del Convenio- estaremos unidos en frente de la patronal.

La pelota, pues, está en el tejado de la patronal, es decir, de las Direcciones de las Cajas. Son esas Direcciones quienes deben decidir si quiebran la confianza en las relaciones futuras con las organizaciones sindicales, con todo lo que ello significa. Y no únicamente para encarar la negociación de nuevos Convenios sectoriales, sino también los avatares en los que unas cuantas cajas se van a ver inmersas en estos próximos años. Difícilmente podremos abordar esos procesos con la confianza necesaria si el precedente es que ellos no cumplen los compromisos.

Marzo 2009

### **BOLETÍN DE AFILIACIÓN**

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
CAJA \_\_\_\_\_ CENTRO DE TRABAJO \_\_\_\_\_  
TELÉFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_ CORREO-E PERSONAL \_\_\_\_\_  
CUENTA DOMICILIACION \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

*Entrégala a tus representantes de COMFIA -CC.OO. o envíala a Plaza de Cristino Martos, nº 4, 7ª - Madrid 28015*

*Fax 91 548 28 10 – Tel. 91 540 92 82 – correo electrónico: [ahorro@comfia.ccoo.es](mailto:ahorro@comfia.ccoo.es) <http://www.comfia.net>*